

fecit residuo que Presbitero ca
aestancia de sus partes y coidades
se remiten a lo que teniendo que
autodeseu ueriam^{to} que dest can to
se remita a via a teniti ca a su
firmamur el Alcalde mayor
de las baes de residuo

andres de mouste
sus puebleu
pedro ualano de la ana felice
@ teni mi fue ualano

La ciudad de uera a veinte y odo
de enero del año de mil e seiscientos
e siete. Yo el Sr. J. de la Cruz
que el J. de la Cruz de la ciudad aduan
por los señores de su obispo e su
de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz
de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz

de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz

de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz
de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz
de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz
de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz

